

COMUNICADO

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°074-2026-MINEDU


La Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, hace de conocimiento que, mediante Resolución Directoral Regional N°00776 de fecha 20 de mayo, se aprobó el cronograma regional para el proceso de **Reasignación de docentes** por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2026. **La inscripción única de postulantes se realizará del 01 al 10 de junio**, sobre el cual se precisa lo siguiente:


- ✓ La recepción de expedientes se realizará mediante mesa de partes **presencial** de la UGEL Ilo.
- ✓ La inscripción de postulantes es única para las tres etapas.
- ✓ Si el postulante desea participar en la etapa UGEL y en la etapa regional, deberá precisarlo en el FUT.
- ✓ El anexo 11-A (DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO), es llenado y suscrito por el familiar.

Ilo, 28 de mayo del 2026



OFICINA DE PERSONAL

 (053) 484090

 Av. 28 de julio N°449
Ilo, Moquegua

Resolución Directoral Regional N° 0776

Moquegua, 20 MAYO 2026

Reg. Documento: 03402610
Reg. Expediente: 02267045

VISTOS:



El Oficio Múltiple N° 077-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y el Memorandum N° 691-2026-GRM/DRE-MOQ/OGA-APER, que se acompañan en (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80° de la referida Ley, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, conforme al literal h) del artículo 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación; asimismo, el numeral 166.2 del artículo 166 del precitado Reglamento, señala que la permuta, entre otros aspectos, se ejecuta de acuerdo a los lineamientos establecidos por dicho Ministerio;

Que, bajo ese contexto, se emitió la Resolución Viceministerial N° 074-2026-MINEDU, mediante la cual SE RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el documento normativo antes señalado, tiene por objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el sub numeral 11.2.3 Responsabilidades de la DRE del documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobado con Resolución Viceministerial N° 074-2026-MINEDU, establece que: la DRE Aprueba el cronograma regional para las causales de interés personal y unidad familiar para el proceso de reasignación;

Que, asimismo, el Ministerio de Educación, emitió el Oficio Múltiple N° 0077-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, a través del cual emite precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2026, y dentro de ellas, la aprobación del cronograma regional;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Dirección, y lo actuado por la Oficina de Administración – Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 33-2023-GR/MOQ;



SE RESUELVE:

01.- APROBAR, el Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación de Docentes por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, para el año 2026, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Moquegua, conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Conformación de comité de reasignación	26.05.2026 al 28.05.2026
02	Instalación del comité	28.05.2026 al 01.06.2026
03	Inscripción única de postulantes	01.06.2026 al 10.06.2026
04	Verificación de cumplimiento de documentos	02.06.2026 al 12.06.2026
05	Publicación de postulantes inscritos (admitidos y observados)	15.06.2026
06	Subsanación de postulantes observados	16.06.2026 al 17.06.2026
07	Absolución de observados	17.06.2026 al 19.06.2026
08	Publicación final postulantes ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	22.06.2026
09	Evaluación de expedientes ADMITIDOS	23.06.2026 al 25.06.2026
10	Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS	26.06.2026
11	Subsanación de observaciones (NO APTOS)	30.06.2026 al 01.07.2026
12	Absolución de observaciones	01.07.2026 al 06.07.2026
13	Publicación final de postulantes NO APTOS (retrados de proceso)	07.07.2026
14	Publicación de resultados preliminares (APTOS)	07.07.2026
15	Presentación de reclamos	08.07.2026 al 09.07.2026
16	Absolución de reclamos	09.07.2026 al 13.07.2026
17	Publicación final de cuadro de méritos (*)	14.07.2026

ETAPA UGEL - FASE UNICA

01	Publicación de plaza	14.07.2026
02	Adjudicación de Plaza	15.07.2026 al 16.07.2026
03	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	16.07.2026 al 17.07.2026

REGIONAL - PRIMERA FASE

01	Publicación de plazas	20.07.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	20.07.2026
03	Adjudicación de Plaza	21.07.2026 al 24.07.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	22.07.2026 al 27.07.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2026 al 31.07.2026

ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	03.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	03.08.2026
03	Adjudicación de Plaza	04.08.2026 al 07.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	05.08.2026 al 10.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	10.08.2026 al 12.08.2026



ETAPA INTERREGIONAL - FASE UNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	13.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	13.08.2026
03	Adjudicación de Plaza	14.08.2026 al 16.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	17.08.2026 al 19.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	19.08.2026 al 20.08.2026
06	Emisión final y único del proceso de reasignación	21.08.2026 al 25.08.2026

(*) Esta publicación se tomara en cuenta solo para la Etapa UGEL

02.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ESTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Gaspe

GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

ORIGINAL FIRMADO

GARG/DREMO
 CCLU/APER
 JKAM/OA
 RASG/DGI
 CAHC/OAJ
Proy. 701-2026

DISTRIBUCION :
 DREMO
 OGA,APER, TES,CONT
 SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.
 INTERESADOS UGELS

(01)
 (05)
 (05)
 (04)

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
 Para su conocimiento y demás fines



L/dtojos
PROF. TEC. WALTER J. SALAZAR COLOMA
 TECNICO ADMINISTRATIVO II
 GRE-MOQUEGUA